



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 048- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 06 de agosto de 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2018, de fecha 02 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor Hugo Francisco Márquez Pajuelo solicitó que se considere en el Plan de Inversiones la Construcción de un Local de uso Múltiple para la comunidad de Antash”;

Que, en la Estación de Orden del Día el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir y deliberar respecto a la aprobación o desaprobación de la propuesta ante mencionada;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del Señor Regidor Hugo Francisco Márquez Pajuelo, respecto a la construcción del local comunal (de uso múltiple) para la Comunidad de Antash, perteneciente a la comunidad Campesina Cruz de Mayo, distrito de Caraz, provincia de Huaylas – Ancash, para ser incorporado dentro del Plan de Inversiones – 2018, para la elaboración de la ficha y el expediente técnico correspondiente.





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo al Señor Regidor antes mencionado, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Programación de Inversiones Multianual, para su conocimiento y ejecución inmediata bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL
Ronson Martínez Canchamani